



RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO
2021-00016-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Manuel Salvador Gallego Grisales	18/07/2022
2022-00045-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Johana Patricia Ocampo Vásquez	18/07/2022
2022-00027-00	Declaración de Pertenencia	Pablo Emilio Salazar Restrepo	Club de Tiro y Pesca Versalles	18/07/2022
2020-00011-00	Ejecutivo Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Duverney Escobar Dávila	18/07/2022
2019-00042-00	Ejecutivo Menor Cuantía derivado Restitución B.I. Arrendado 2019-00042-00	Valeria Restrepo Castañeda	Jaime Alberto Serna Zapata y Otro	18/07/2022

CERTIFICO: Que este estado se fijó virtualmente en el portal web de la Rama Judicial, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) de la fecha que él indica. (Art. 9 Decreto 806/2020).

Por secretaría se deja **CONSTANCIA** que las presentes providencias fueron proferidas el día 18 de julio 2022 y no pudieron ser publicadas por estado el día 19 de julio 2022 por falla de conectividad de la Rama Judicial a nivel nacional. Se Anexa soporte.



ALEJANDRA MARIA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles Valle, diecinueve (19) de julio dos mil veintidós (2022). Se **DEJA CONSTANCIA** que el día de hoy no fue posible publicar las providencias a notificar por estado debido a una falla de conectividad a nivel nacional, por lo tanto, las providencia proferidas el día 18 de julio de 2022, serán notificadas el día jueves 21 de julio 2022, toda vez, que el día miércoles 20 julio 2022 es un día festivo.

Firma electrónica

ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ

Secretaria

Firmado Por:

Alejandra Maria Gomez Jimenez

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a33257a6f4df2e18326b15bf59554e01ed90f9bcba9cd495626aa9a059083cf**

Documento generado en 19/07/2022 09:55:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos

COMUNICADO

INCIDENTE QUE AFECTA A LA CONECTIVIDAD DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL

Bogotá, 19 de julio de 2022 9:00 a.m.

El suscrito Director Administrativo de la División de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales y al público en general que hace uso de los servicios tecnológicos de la Rama Judicial, que la conectividad que une las sedes judiciales con la red de datos de la Rama Judicial y sus centros de datos atraviesa por una falla generalizada, que imposibilita el funcionamiento de la conexión de las sedes judiciales, así como la conexión de los usuarios externos e internos a los aplicativos propios que operan en nuestros centros de datos, incluyendo el Portal Web de la Rama Judicial, Efinómina, Firma Electrónica, etc.

Servicios en la nube como *Office 365* (incluyendo correo electrónico y Microsoft Teams) y *Lifesize*, siguen siendo accesibles a través de internet externo al que provee la Rama Judicial a sus sedes.

De acuerdo información preliminar del proveedor de conectividad a nivel nacional, la falla es causada por un incidente que causó *“apertura de anillo metropolitano de Bogotá, esta afectando varios cliente P2P y SDH, por una cámara con fibras quemadas, a la espera que llegue codensa dado que se tiene que se debe aislar el riesgo eléctrico”*¹, mensaje al que anexa fotografías del incidente, que se anexan al presente comunicado.

El proveedor indica que necesita más tiempo para emitir un informe definitivo sobre el tema. Sin embargo, emito el presente comunicado por la importancia de dar a conocer un incidente de esta naturaleza e impacto.

Teniendo en cuenta la severidad de la afectación causada por el incidente, sin perjuicio de que se realizan todos los esfuerzos y llamados a que hay lugar al contratista para una solución pronta a la falla o una alternativa que permita dar continuidad a los servicios, el contratista estima preliminarmente que la falla será resuelta a más tardar en un término entre 2 y 4 horas. Más allá de esta manifestación, con base en experiencias anteriores, estimo que el retorno normal y completo de la conectividad puede darse a finales de la tarde; sin embargo, les informaré las novedades al respecto, así como la superación definitiva de la falla.


MARIO FERNANDO SARRÍA VILLOTA

Director Administrativo de Infraestructura de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos
Unidad de Informática - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

¹ Cita textual de mensaje del proveedor a través de WhatsApp